

ACUERDO DE BIBLIOTECAS ENTRE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACION A DISTANCIA.

La Universitat de València y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, conscientes de la importancia que los servicios bibliotecarios tienen en el desarrollo de su función docente e investigadora y con el deseo de colaborar para facilitar a los miembros de la Comunidad Valenciana el acceso a la bibliografía que para su actividad necesitan, establecen un acuerdo de cooperación en los términos que siguen:

1º. La Universitat de València permitirá a los alumnos de la UNED la utilización de las instalaciones y servicios de su Biblioteca, facilitándoles el acceso a las salas de lectura, cuando necesiten consultar sus fondos bibliográficos, y proporcionándoles el carnet correspondiente para la utilización del servicio de préstamo de las Bibliotecas de la Universitat de València, en la que se encontrarán las publicaciones de la UNED. La Biblioteca del Centro Asociado de la UNED en Alzira (Valencia) atenderá en condiciones de recíproca igualdad a los alumnos de la Universitat de València.

2º. La UNED enviará a la Universitat de València sus publicaciones sobre cualquier soporte, las cuales quedarán depositadas en las Bibliotecas de la Universitat de València, incorporadas a sus fondos y catálogos y en disposición de ser utilizados por todos sus usuarios.

3º. Asimismo el Centro Asociado correspondiente de la UNED atenderá cualquier reclamación que pueda derivarse del incumplimiento por parte de alguno de sus miembros de las normas vigentes, en la misma forma en que las atenderán los servicios administrativos de la Universitat de València.

Valencia, 17 de abril de 1997

EL RECTOR DE LA
UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

EL RECTOR DE LA
UNED.


Fdo.: Pedro Ruiz Torres


Fdo.: Lenaro Costas Rodríguez

D. Jorge J. Montes Salguero
Secretario General de la UNED.
Certifica que la presente fotografía reproduce fielmente el original.